

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33141** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 417/11 referente al concursado Doñana Turística, S.L., por Auto de fecha 12 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la sociedad Doñana Turística, S.L., con C.I.F B-83939249 cesando en su función los Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 18 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120064631-1